



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00147100- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con Nota N° NO-2021-00151035-UNC-SSITVT#SECYT (orden 6) la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la SECYT eleva el proyecto de Convenio de Investigación y Desarrollo (orden 3) a suscribir con la Empresa AGUAS CORDOBESAS S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo está relacionado a la convocatoria 2020 a subsidios para proyectos de innovación y transferencia de tecnología de la SECYT (Resolución N° RESOL-2020-240-E-UNC-SECYT#ACTIP);

Que al orden 9 se han incorporado los informes que exige la O.HCS 6/12: de Pertinencia, de Infraestructura, de Personal Interviniente y Económico-Financiero, y al orden 5 la documental que acredita la personería del firmante por la contraparte;

Que han tomado conocimiento del trámite las Direcciones de Contabilidad (orden 20), de Presupuesto (orden 21) y de Contrataciones (orden 22) de la Secretaría de Gestión Institucional, y esta última expresa que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Que al orden 26 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y emite el Dictamen N° DDAJ-2021-68253-E-UNC-DGAJ#SG sin formular observaciones legales;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Investigación y Desarrollo que en proyecto corre al orden 3 y se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con la Empresa AGUAS CORDOBESAS S.A. a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv